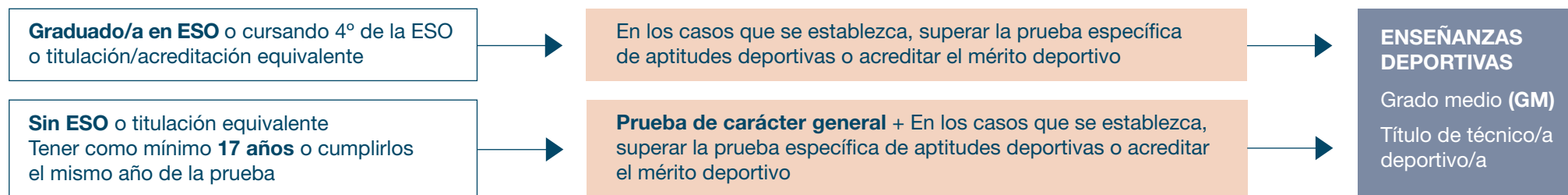


Pruebas de acceso a enseñanzas deportivas



Grado medio

1. REQUISITOS



2. PRUEBA DE CARÁCTER GENERAL

Contenido: Tiene tres partes:

Parte comunicativa y social

- Competencia en lengua catalana (15 %)
- Competencia en lengua castellana (15 %)
- Competencia en lengua extranjera (inglés o francés) (10 %)
- Competencia social y ciudadana (10 %)

Parte científico-tecnológica

- Competencia de interacción con el mundo físico (12,5 %)
- Competencia en tecnologías (12,5 %)

Parte matemática

- Competencia matemática (25 %)

Calificación: Cuando la calificación global sea igual o superior a 4, se le podrá sumar si procede:

- un 20 % de la calificación obtenida en la formación de la prueba de acceso (en caso de superación)
- o un 20 % de calificación con la que ha superado el programa de formación e inserción (PFI), en cursos anteriores al 2020-2021, si la nota es inferior a 8.
- y la puntuación obtenida por currículum formativo, profesional y de experiencia

Exenciones: Se pueden pedir las siguientes: lengua catalana, parte científico-tecnológica, total de la prueba.

Se ha de presentar la solicitud correspondiente, **formalizar la inscripción a la prueba** y pagar la tasa.

3. PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUDES DEPORTIVAS

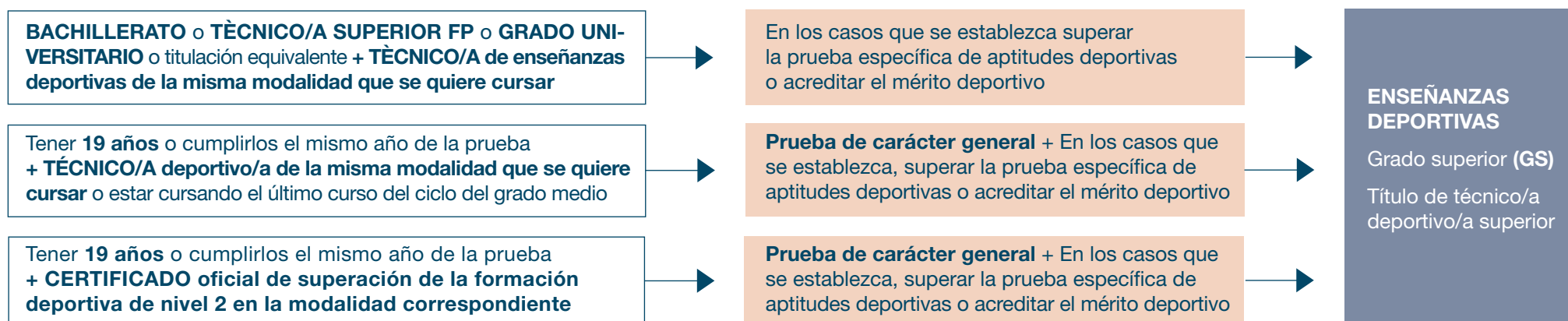
Contenido: Demostrar que las personas aspirantes poseen la condición física y las habilidades específicas para poder cursar con aprovechamiento las enseñanzas a que quieren acceder.

Exenciones: Las personas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de deportista de alto rendimiento de la misma modalidad, disciplina o especialidad a la que quieren acceder, no han de hacer la prueba específica de acceso. También les son aplicables las exenciones específicas establecidas en la normativa de cada enseñanza deportiva.

Estas personas han de presentar la solicitud de exención de la prueba, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial.

Grado superior

1. REQUISITOS



2. PRUEBA DE CARÁCTER GENERAL

Contenido: Lengua catalana, lengua castellana, lengua extranjera (inglés, francés o alemán) y una cuarta a escoger entre historia y matemáticas (**si se escoge la opción de matemáticas, se puede acceder a los ciclos de formación profesional**).

Calificación: Las personas aspirantes que obtengan una calificación global igual o superior a 4, se les podrá sumar, si corresponde, un 15 % de la calificación obtenida en el curso de preparación para la incorporación a los ciclos formativos de grado superior o en la formación para la prueba de acceso y la puntuación relativa al currículum formativo, profesional y de experiencia.

La **calificación** final de la prueba será la **media aritmética de la nota de la prueba de acceso y la nota final de las enseñanzas de técnico/a deportivo/a**, siempre que las dos sean superiores o igual a 4. Es necesario presentar el certificado de las enseñanzas de técnico/a deportivo/a.

Exenciones: Se pueden pedir las siguientes: lengua catalana, total de la prueba.

Se ha de presentar la solicitud correspondiente, **formalizar la inscripción a la prueba** y pagar la tasa.

3. PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUDES DEPORTIVAS

Contenido: Demostrar que las personas aspirantes poseen la condición física y las habilidades específicas para poder cursar con aprovechamiento las enseñanzas a que se quiere acceder.

Exenciones: Las personas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de deportista de alto rendimiento de la misma modalidad, disciplina o especialidad deportiva a la cual se quiere acceder, no han de hacer la prueba específica de acceso. También les son aplicables las exenciones específicas establecidas en la normativa de cada enseñanza deportiva.

Estas personas han de presentar la solicitud de exención de la prueba, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial.